



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-1062-11-5

VISTO el Expediente N° 1-47-1062-11-5 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma WIDEX ARGENTINA S.A., solicita la cancelación del Certificado N° PM 1240-3 y 1240-4 correspondiente al producto médico WIDEX.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de artículo 8° inciso a) de la Ley 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a Dirección de Gestión de Información Técnica emite informe técnico favorable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101/2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Cancélese los Certificados N° PM 1240-3 y 12404, correspondiente al producto médico WIDEX, propiedad de la firma WIDEX ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8°, inciso a) de ley N° 16463.

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos, por Mesa de Entradas de a Dirección Nacional de Productos Médicos, notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-1062-11-5